

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de noviembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Debiendo procederse por este Establecimiento, por orden de la Superioridad a la adquisición, por gestión directa de 1.510.000 pares de alpargatas bajas, para el Servicio de Vestuario del Ejército, se admiten proposiciones acompañadas de dos pares de alpargatas, como muestra, hasta las diez horas del próximo día veinticuatro del actual, dirigidas al Excmo. Sr. Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción al pliego de Bases técnicas y legales aprobados por la Superioridad, que están expuestos en la Jefatura del Detall, a disposición del que los solicite todos los días laborables de nueve y media a trece y media y de dieciséis a dieciocho horas.

Teniendo en cuenta la diferente fabricación de este artículo, se admiten toda clase de modelos y calidades de las comercialmente establecidas, reservándose la Junta la aceptación de las más convenientes, dentro del precio, límite y calidades.

No serán tenidas en cuenta aquellas proposiciones que sean ofrecidas superiores a ocho pesetas con cincuenta céntimos, par.

Podrán ser preferidas dentro de las condiciones expuestas en los pliegos de condiciones y del margen del precio límite:

a) Aquellas ofertas en las que se exprese que el fabricante cuenta con primeras materias para la fabricación en el momento de la oferta.

b) El menor plazo de entrega de las referidas prendas.

Cada fabricante presentará o podrá presentar los modelos que crea convenientes, reservándose la Junta el derecho de aceptar el o los que estime más beneficiosos a los intereses del Estado.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad, o por lotes que abarque como mínimo cien mil pares.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1944.
1.318-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 6, vencimiento 1.º de abril de 1944, de Deuda Amortizable 3,50 por 100, sin impuesto, emisión 1942, propiedad del Banco de Gijón, en esta villa, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie F, números: 8.010 al 12.

1.573-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 61, vencimiento 1.º de abril de 1942, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, propiedad del Banco de Gijón, en esta villa, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 259.505 y 6, 327.153 al 6, 669.028 y 0. 780.490.

Serie B, números 115.014 y 5.

Serie C, números: 87.351, 177.296 y 7.

1.573-1

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 61, vencimiento 1.º de abril de 1942, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie C, números: 132.109 al 11.

1.573-2-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 84, vencimiento 1.º de mayo de 1942, de bonos del Tesoro, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 279 al 82, 5.714 al 23.

Serie B, números: 1.407 al 12, 5.540 al 7, 7.275 al 80.

Serie C, número: 21.764.

1.573-3-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 46, vencimiento 1.º de abril de 1937, de Deuda Ferroviaria 5 por 100, sin impuesto, emisión 1925, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie B, número: 42.152.

1.573-4-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 61, vencimiento 15 de mayo de 1942, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, propie-

dad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie C, números: 1.774 al 82, 59.355, 135.703, 141.221 y 22.

Serie F, números: 3.459 y 60.

1.573-5-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 60, vencimiento 1.º de enero de 1942, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por medio del presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie C, números: 132.109 al 11.

1.573-6-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 15., vencimiento 1.º de octubre de 1939 de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, propiedad del Banco de Gijón, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie D, números: 1.447 y 8, 1.874 y 5, 9.263, 16.404, 16.428, 21.878, 21.887, 21.943 y 4, 21.964, 25.288, 29.933, 31.690 al 709, 31.711 al 42, 31.745 y 6, 31.748 al 60, 31.763 al 8, 31.770, 31.772 al 4, 31.780, 31.782 al 6, 37.788 al 803, 31.805 al 20, 31.822 al 46, 34.263 y 4, 38.307 al 10, 40.660, 41.255.

Serie E, números: 5.167, 8.165 y 6, 8.222, 10.915, 13.302 y 3, 14.446, 15.077 y 8, 15.611, 17.878, 20.290 al 304, 20.306 al 11, 20.313, 20.315 al 22, 20.324 al 31, 20.333 al 6, 20.339 al 45, 20.347 y 8, 20.351 al 7, 20.360 al 7, 20.360, 20.378 al 83, 20.385, 20.387, 20.389 al 97, 20.399 y 400, 20.402 al 4, 20.406 al 12, 21.799, 25.970 y 71.

Serie F, números: 8.162, 11.646, 12.825 al 7, 15.774 al 91, 15.793 al

803, 15.805 y 6, 15.808 al 10, 15.812 al 15, 15.818, 15.821, 15.823 y 4, 19.379.

Serie G, números: 9.149, 9.987 al 95, 10.586 al 98, 11.422 al 4, 20.229, 28.446, 39.559, 39.934 y 5, 41.280 y 81, 41.333 al 5, 41.358 al 66, 45.416, 50.961 y 2, 61.813 al 20, 61.822 y 3, 61.826 al 34, 61.837 al 46, 61.853 al 61.855, 61.859 al 62, 61.867, 61.869 al 72, 61.874 al 7, 61.879 al 917, 61.910 al 27, 61.932 al 57, 61.959, 61.965 al 71, 61.976 al 97, 62.942, 71.577 y 8, 77.876, 89.417, 95.225 y 6, 104.914.

1.573-7-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 39, vencimiento 1.º de octubre de 1938, de Deuda Ferroviaria 4,50 por 100, sin impuesto, emisión 1929, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie C, números: 2.960 al 67.

1.573-8-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 29, vencimiento 1.º de julio de 1936, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1929, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro de plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie C, número: 5.136.

1.573-9-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura que comprende los cupones vencimiento 1.º de abril de 1939, de Deuda Amortizable 4,50 por 100, sin impuesto, emisión 1.º enero 1928, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen den-

tro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 6.417, 14.224, 15.293, 23.226.

Serie C, números: 24.125 al 30.

1.573-10-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 43, vencimiento 1.º de julio de 1936, de Deuda Ferroviaria 5 por 100, sin impuesto, emisión 1925, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie C, números: 5.217 y 8.

1.573-11-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 10, vencimiento 1.º de julio de 1936, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 38.311 y 12.

Serie B, números: 14.570 al 620, 14.629, 14.647.

Serie C, número: 10.314.

Serie D, número: 9.996.

Serie E, números: 16.322, 16.328, 16.340.

Serie F, números: 12.303 y 4, 12.307 y 8.

1.573-12-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 38, vencimiento 1.º de julio de 1936, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclama-

ciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 14.320 y 21, 96.004, 251.779 al 81, 264.167, 297.046, 297.147 y 8, 320.773, 326.248 y 49; 327.553, 574.460.

Serie B, números: 3.216, 180.688, 195.320 y 21, 195.408 y 9, 280.555.

Serie C, números: 87.093, 92.103, 165.900.

Serie D, número: 16.249.

1.573-13-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 32, vencimiento 1.º de julio de 1936, de Deuda Amortizable 4,50 por 100, sin impuesto, emisión 1928, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie B, número: 12.266.

1.573-14-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 39, vencimiento 1.º de julio de 1936, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1926, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 6.454 al 7, 38.591, 48.786 al 800, 71.286 al 90.

Serie B, números: 267 al 70, 5.120.

Serie C, números: 3.731, 13.992, 18.256 y 57, 18.338.

1.573-15-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 33, vencimiento 1.º de julio de 1936, de Deuda Ferroviaria 4,50 por 100, sin impuesto, emisión

1928, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 17.407 y 8, 27.443 al 45, 46.705 al 707.

1.573-16-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 139, vencimiento 1.º de julio de 1936, de Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión 1930, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 26.930, 35.075 y 76, 70.808, 172.344 al 50, 264.503 y 504, 323.504, 329.293 al 99, 512.812 al 15, 512.820 al 72, 512.892 al 902, 541.327 y 28, 554.087 y 88, 635.918, 636.069 al 71, 630.107 al 10, 636.122 al 25, 636.313 al 15, 644.527, 660.925 al 27, 660.931 al 38, 660.711 al 17, 660.980, 661.136 al 37, 661.184 y 85, 906.589.

Serie B, números: 5.891, 9.828, 73.275 y 76, 98.115, 99.600 y 601, 111.406 al 10, 111.417 y 18, 136.233.

Serie C, números: 2.762, 74.302, 110.778 al 95, 137.155 y 56, 146.618, 149.523.

Serie D, números: 31.847 al 51, 41.417.

Serie F, número: 19.591.*

Serie G, números: 11.867, 62.002.

Serie H, números: 48.838 y 39, 63.324.

1.573-17-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 2, vencimiento 15 de febrero de 1936, de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1935, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 85.475 al 77.

1.573-18-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 42, vencimiento 15 de agosto de 1937, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie C, números: 1.066 y 67, 1.399 al 404, 1.709 al 82, 5.147 y 48, 5.975, 6.065, 6.266, 20.293 y 94, 24.096, 33.666 al 68, 34.076 y 77, 36.306, 42.392 al 95, 43.310 y 11, 44.416, 44.793 al 8, 50.883, 51.571 al 75, 58.673 y 74, 59.355, 59.681 al 84, 60.163, 68.425, 71.308, 74.529, 77.607, 82.745 y 40, 85.947, 86.343 al 56, 86.361 al 65, 86.367 al 70, 86.966 al 87.140, 87.151 al 205, 87.467 y 68, 87.551 al 55, 88.164, 88.714 al 16, 88.826, 91.938, 94.062, 94.413, 94.647 al 49, 49.935, 95.037 al 40, 95.051 al 81, 95.083 al 93, 95.095 al 104, 95.113 al 40, 95.142 al 51, 95.156 al 61, 95.163 al 83, 95.189 y 90, 95.194 al 217, 95.224 y 95.225, 95.276, 95.351 y 52, 96.813 y 14, 97.539, 99.403, 99.794, 100.772 al 77, 100.837 y 38, 103.098 al 110, 103.141 al 72, 103.205 al 39, 103.492 al 502, 103.545, 103.676, 104.067 al 69, 110.699, 115.219, 128.857 al 61, 130.872 y 73, 131.799, 132.480 y 81, 133.477, 133.901 al 4, 134.817, 135.384 al 99, 135.432 al 41, 135.703, 141.221 y 22, 141.495 y 96, 141.756 y 57.

1.573-19-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 138, vencimiento 1.º de abril de 1936, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 323.504, 554.087 y 88, 635.918, 636.069 al 71, 636.107 al 10, 636.313 al 15.

Serie B, número: 136.233.

1.573-20-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 42, vencimiento 15 de agosto de 1937, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 373.442 al 46, 373.450 al 60, 373.486 al 509, 373.668 y 69, 373.672 al 85, 374.086 y 87, 386.770 al 72, 416.360 al 62, 421.124, 450.556, 463.937 al 39, 467.354 al 89, 480.358 al 66, 480.379 al 82, 490.819 y 20, 491.569 y 70, 502.300 y 301, 503.489, 503.500, 503.655 al 7, 507.338, 509.999 al 510.003, 511.143 y 511.144, 512.509, 512.529 al 33, 514.294.

Serie D, números: 951.4574, 4.743, 5.007 y 8, 9.469, 9.699 al 707, 9.709 al 21, 9.847, 10.395, 11.160, 11.369 al 76, 14.620 al 23, 14.628 al 31.

Serie E, números: 4.573, 5.758 al 61, 5.849 al 58, 6.718 al 21, 6.724 al 28.

Serie F, números: 3.451 al 60, 3.908 al 13, 3.916 al 18.

1.573-21-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 42, vencimiento 15 de agosto de 1937, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, propiedad del Banco de Gijón, en esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie B, números: 2.064 al 73, 2.647 al 2.650, 4.248 al 4.251, 4.280 y 4.281, 8.311 al 8.315, 11.555, 19.108 al 19.114, 23.471, 26.945 y 46, 26.961, 31.300, 34.545, 34.831, 38.142, 47.758, 48.559, 49.902, 50.383 al 80, 56.587 al 90, 59.212 al 14, 61.368 al 71, 63.517, 64.464 y 65, 66.288, 68.419, 69.972, 76.749 al 88,

77.593, 85.350, 90.314, 91.613 y 14, 95.169 y 70, 99.494 al 520, 99.531 al 79, 100.242 al 70, 100.281 al 377, 101.259, 101.328, 101.497 y 98, 101.705 al 10, 109.577 al 81, 109.893 y 94, 110.349, 110.350 al 56, 111.381 al 420, 111.445 al 53, 111.456, 111.465 al 68, 111.485 al 502, 111.515 al 21, 111.537 al 9, 112.001 al 28, 112.229 al 44, 112.959 al 61, 116.726, 118.072, 118.977, 119.600 al 15, 119.679, 120.114 al 39, 121.037 al 39, 121.444, 125.596 y 97, 129.412 y 12, 131.793, 134.636 al 41, 152.247 al 50, 155.699 al 701, 155.712, 162.320, 162.390 al 97.

1.573-22-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura que comprende los cupones vencimiento 15 de agosto de 1937, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 febrero de 1927, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 510 al 19, 1.347 y 48, 1.719, 5.845 y 46, 6.795 al 827, 7.035, 10.373 al 75, 11.218 al 37, 21.912 y 13, 23.063 al 77, 25.383 y 84, 35.951 al 60, 36.802 y 3, 37.873 al 70, 59.315 al 20, 67.063 al 66, 83.486 y 87, 84.364, 95.110, 109.526 al 29, 128.834 al 43, 146.925, 157.385 al 408, 162.907 al 17, 163.058, 166.674, 173.523 al 27, 173.548 y 49, 178.784 y 85, 178.787, 179.044 al 63, 182.413 al 15, 187.221 al 23, 190.619 al 21, 191.407 al 20, 191.651 al 70, 206.368 al 77, 209.975 al 8, 212.957, 214.767, 231.847 al 52, 232.682 al 84, 234.178 al 81, 246.677, 248.522 y 23, 248.658 al 62, 250.821 al 70, 251.129 y 30, 251.313 al 22, 251.431 y 32, 251.793 al 252.092, 252.130, 253.083, 263.256 al 58, 264.739 al 41, 272.480 y 81, 272.484, 285.885 a 89, 295.900 y 901, 288.694 al 723, 294.090 al 92, 294.736 y 37, 298.329 al 41, 298.420 al 29, 298.441, 299.533 al 35, 303.447 al 60, 306.897 al 307.904, 307.907 al 15, 307.918 al 84, 307.988 al 93, 310.468 al 72, 312.149 al 72, 324.280 al 82, 333.613, 340.473 al 85, 340.504 al 69, 340.574 al 98, 340.600 al 20, 340.631 al 49, 340.663 al 65, 340.676 al 725, 340.764 al 83, 340.792 al 836, 340.838, 340.880, 340.933 al 341.060, 341.102 al 30, 341.136 al 53, 341.171 al 230, 341.260 al 307, 341.312 al 45, 341.383 al 11, 341.394, 341.416 al 18, 343.905 al 11,

345.751 al 55, 351.300 al 10, 356.436, 359.785, 360.922 y 23, 360.997 al 361.000, 372.001 al 30, 373.117 al 26, 373.370, 373.371 al 441.

1.573-23-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura que comprende los cupones vencimiento 15 de mayo de 1936, de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1935, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 85.475 al 77, 495.019 al 22.

1.573-24-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura que comprende los cupones vencimiento 15 de febrero de 1939, de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1935, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 83.149 al 54, 83.159 al 66, 83.181 al 95, 83.199 al 202, 83.208 al 20, 83.253, 83.260 y 61, 83.264 y 65, 83.267 al 78, 83.305 al 307, 83.312 al 23, 83.356 al 58, 83.363 al 67, 83.449, 83.457, 83.462, 288.104 al 108, 288.112 al 25, 288.132 al 58, 288.144 al 49, 288.158 al 62, 288.175 al 70, 288.192 al 203, 288.240 al 60, 288.288 al 90, 288.352 al 61, 288.374, 288.380 al 82, 288.389 y 90, 288.409 al 18, 288.425 a. 41, 288.461, 288.467 al 87, 288.401 al 96, 288.509 al 288.512, 288.545 al 63, 288.599 al 601, 288.614 al 19, 288.659 al 64, 288.712 al 15.

Serie B, números: 24.775, 24.782 y 83, 24.785, 24.791, 24.796, 24.802, 24.807 al 10, 24.812 al 17, 66.149 al 59, 66.161, 66.164, 66.169 al 71, 66.176 y 77, 66.188 al 92, 66.202 al 14, 66.216 y 17, 66.220 al 24, 66.240 al 45.

1.573-25-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura que comprende los cupones vencimiento 15 de febrero de 1939, de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1935, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie C, números 4.968 y 69, 19.183 al 85, 19.188, 19.193, 19.204 y 5, 19.210, 19.212 al 13, 19.218, 19.223 y 24, 19.227 y 28, 19.239, 19.245, 19.256 y 57, 19.259, 19.268 al 71, 19.274, 19.284 y 85, 19.290 al 93, 64.223 al 27, 64.239 al 48, 64.250, 64.259 al 63, 64.296 al 300, 64.455 y 56, 71.656 y 57.

Serie D, números 3.564 y 65, 12.399.

Serie E, número 8.083.

Serie F, números: 1.019, 3.962.

1.573-26-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones número 42, vencimiento 15 de agosto de 1937, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números 67.887 al 906, 102.967, 188.406 y 7, 303.497 al 500, 326.466 al 68, 403.730 al 85, 403.804 al 42, 403.848 al 916, 467.455 al 59.

Serie B, números: 321.158, 129.413, 130.436 al 39, 130.448 al 67, 130.469 al 71, 152.259.

Serie C, números: 31.182 y 83, 42.753 al 60, 66.593 y 94, 110.566 al 75, 111.580 al 95.

Serie D, números: 2.107, 2.109, 9.012 y 13, 12.168.

Serie E, números: 4.867, 7.155.

1.573-27-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la factura que comprende los cupones vencimiento 15 de febrero de 1939, de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1935, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números: 83.157 y 58, 83.203 al 7, 83.440 y 41, 288.204 al 19, 288.419 al 24, 288.462 al 66, 288.602 al 607.

Serie B, números: 24.798.

Serie C, números 19.221, 19.241, 19.286 al 88, 64.280 al 88.

Serie D, números 3.556 al 59, 3.569.

1.573-28-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable 3 por 100, sin impuesto, emisión de 1928, número 32, vencimiento 1.º de abril de 1936, propiedad del Banco de Gijón, en esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números 73.365 al 69, 177.956, 192.954.

Serie B, números: 23.940, 27.765 al 70.

Serie C, números: 2.366, 29.729, al 32, 50.456 al 78.

Serie D, números: 6.047, 9.906 al 9.908.

Serie E, números 12.801 al 3.

Serie F, números 5.963.

1.573-29-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones número 32, vencimiento 1.º de abril de 1936, de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1935, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes,

a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números 98.748 al 72, 133.166 al 70.

Serie B, números: 28.023 al 36, 30.345 al 49, 37.932 al 36, 47.144 y 47.145.

Serie C, números 12.775 al 77.

1.573-30-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Jesús Ortiz Pérez. Objeto de la industria: Talleres de limpieza, teñido y planchado de ropas usadas.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: Trabajos efectuados por valor de 150.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.392-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Mariano Saavedra.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de ajuste para fabricación de mecanismos y dispositivos de precisión.

Capital: 175.000 pesetas.

Producción: Elementos para dirección de tiro y aparatos dispositivos de a bordo, 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.393-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Emilio Zurita Sanchez.

Objeto de la industria: Talleres de zincografía por el procedimiento indirecto «Offset».

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Valor de los trabajos producidos, 75.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.394-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Carlos González Serrato.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir con máquinas «Linotype», líneas de imprenta para otros talleres.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Líneas de aleación de plomo, 500.000; valor, 60.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.395-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Elpidio Sánchez Marcos.

Objeto de la industria: Preparación de productos asfálticos para carreteras.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Productos asfálticos, 840 Tm. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.396-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Laboratorios Har, S. L.

Objeto de la industria: Elaboración de perfumería sólida y líquida.

Objeto de la ampliación: Aumentar estas producciones y fabricar un dentífrico.

Capital: Antes, 23.000 pesetas; después, 200.000 pesetas.

Producción.—Antes: Elaboración de 4.090 kg. de primeras materias y 20.000 litros de alcohol. Después: 8.052 kg. de primeras materias y 25.000 litros de alcohol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.397-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Luis Labarga Alonso.

Objeto de la industria: Talleres de carpintería, con sierra mecánica.

Objeto de la ampliación: Instalar máquinas herramientas para aserrar y trabajar la madera.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, 90.000 pesetas.

Producción: Antes, 175.000 pesetas; después, 350.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

men oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.391-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Ramiro Rodríguez Irizábal.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Impresos 2.500.000 unidades, por valor de 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.399-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: «Linares, S. L.»

Objeto de la industria: Talleres de soldadura autógena para reparación de los artículos que venda a la Sociedad.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Indeterminada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.398-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Miguel Pano Valdés, «Manufacturas Vetustas», Oviedo.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de somniers los siguientes elementos: Una máquina roscadora, tipo B. G. U.; una prensa universal excéntrica, modelo 2; una prensa de fricción con volante cónico, tipo B. J.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, antes del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Oviedo, 8 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.354-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña María Lobo Vergara.

Objeto: Instalación de maquinaria, con aumento de la capacidad de producción, en su industria de extracción de aceite de oliva, en término de Morón de la Frontera.

Producción: Con la ampliación aumenta en la correspondiente al tratamiento de 5.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros.

4.388-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionaria: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto de la ampliación: Instalación de un ramal de 500 metros, aproximadamente, en la línea de alta tensión a 8.600 voltios, derivado de la denominada de Puñuelos Surra, para alimentación de una nueva estación de transformación de 75 kilovatios, que se instalará en la casería «Santa Margarita», para el servicio de las haciendas de la Quinta, Zaidín y Camino bajo de Huéctor, en las afueras de Granada.

Todos los materiales a emplear en esta ampliación serán de procedencia nacional, así como será español todo el personal que intervendrá en el montaje y explotación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2.)

Granada, 3 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.389-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Martorell Verger.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de calzado un motor a gasolina de 4/5 C. V.

Producción: No sufrirá alteración.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.352-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Instalación de industria. 1.º B

Peticionario: Don Sebastián Nieto Montero.

Objeto: Instalar en la localidad de Deletosa una industria de fabricación de aceites de oliva, con un rendimiento inicial de mil quinientos kilos de aceituna molturada en jornada de ocho horas, aproximadamente, y un capital aproximado de unas sesenta y cinco mil pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que los industriales que se consideren afectados por la presente petición formulen los escritos que estimen oportunos ante estas oficinas, San Pedro, 7 y 9, por duplicado y en el plazo de diez días.

Cáceres, 27 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

1.355-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gervasio López Rodríguez. Lugo.

Objeto de la ampliación: Instalación de un noque en su industria de velas de cera. (Legalización.)

Producción: 40.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 31 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.

1.353-O

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Concurso para la provisión de una plaza de Mecanógrafo de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo

Vacante una plaza de Mecanógrafo, dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas y demás emolumentos que puedan corresponderle con arreglo a las disposiciones vigentes, se anuncia un concurso oposición para la provisión de dicha plaza con arreglo a las disposiciones siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles varones mayores de veintún años y menores de treinta y cinco.

2.ª Las instancias para poder concursar a la plaza se presentarán al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo hasta los diez días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª A las instancias deberán acompañar: a) partida de nacimiento; b) certificación de penales; c) certificación médica; d) declaración jurada de no haber sido expulsado de cargo alguno del Estado, provincia o Municipio; e) méritos o servicios personales prestados al Glorioso Movimiento Nacional; f) demás méritos que posean (títulos académicos, conocimientos de idiomas, taquigrafía, etcétera); g) se considerarán méritos preferentes el haber prestado servicios en Juntas de Obras de Puerto o Comisiones Administrativas.

4.ª Las materias de que se compondrán estos exámenes, con arreglo

a la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de diciembre de 1942, son: a) elementos de Aritmética; b) elementos de Geometría; c) Gramática; d) Geografía e Historia de España; e) nociones de Geografía Universal; f) Contabilidad y Cálculos mercantiles; g) Taquigrafía y Mecanografía.

5.ª El Tribunal tendrá presente para la provisión de esta plaza lo que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias.

6.ª Los exámenes se verificarán en momento oportuno, y notificándose directamente a cada concursante el día y hora de realizarlos.

El Ferrol del Caudillo, 8 de noviembre de 1944.—El Secretario-Comandor, Mario Juanes.—Visto bueno, el Presidente, P. A., Matías Antón Palacios.

1.812-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Concurso

De conformidad con lo que determina el apartado c) del artículo 30 del Estatuto de Recaudación, y en armonía con las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo y 15 de abril de 1943, la Diputación convoca a concurso la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones en la zona de Alcañices, entre funcionarios pertenecientes a esta Corporación, en primer lugar; y en caso de no presentarse éstos, entre funcionarios de Hacienda, por lo que se admiten instancias de ambas clases de empleados en este concurso, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª La cantidad de recaudar será de 1.536.722,52 pesetas, exigiéndose la fianza de 153.672,25 pesetas, con un premio de cobranza del 2 por 100, y en periodo ejecutivo el premio de recaudación será el del 50 por 100 del que corresponda a la Diputación, conforme a lo establecido en la Orden de concesión de este servicio.

La demarcación de la zona de Alcañices es la que corresponde a dicho partido judicial.

La fianza podrá constituirse en metálico, o valores del Estado, y por medio de póliza de caución, siempre que la Compañía aseguradora reúna las oportunas condiciones de solvencia, extremo que apreciará libremente la Corporación.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios en activo de la Excm. Diputación en primer lugar, y, en su defecto, el Recaudador en propiedad actualmente

en dicha zona y los empleados del Ministerio de Hacienda que posean el correspondiente certificado de aptitud, conforme a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 12 de julio de 1941.

Se tendrá en cuenta para la provisión de este cargo, en caso de empate, las normas y méritos que se determinan en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, referentes a turnos de Mutilados, Oficiales provisionales, ex combatientes, etc.

3.ª Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas, conforme a la Ley del Timbre del Estado, más el establecido por esta Corporación.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos: Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía y otro por la Delegación de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Provincial o Local, según el lugar de residencia del solicitante. Idem de antecedentes penales. Idem de no tener defecto físico, o enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo. Idem de perfecta adhesión al Movimiento Nacional. Todos ellos con timbre del Estado y provincial.

4.ª La Diputación fallará este concurso, según los méritos y condiciones especiales de los concursantes; durante el plazo de dos meses, contado desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Este cargo será incompatible con cualquier otro del Estado, Provincia, Municipio, Entidad oficial o Empresa industrial que tenga vinculados sus intereses en esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general. — El Presidente, José Barros.

1.809-O

ALCALDIA DE TARIFA

Edicto

Conforme a lo acordado por esta Comisión Municipal Gestora, al siguiente día hábil después de cumplirse veinte naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consular y ante la

Mesa reglamentaria, presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la enajenación en subasta pública de los aprovechamientos de pastos y montanera de estos montes de Propios correspondientes a los años forestales 1944-45 y 1945-46.

Los tipos de subasta de dichos aprovechamientos, por año y monte, son los siguientes:

	Pesetas
Facinas y Saladavieja	46.133,50
Betis	6.049,00
Sierraplata	20.000,00
Puertollano	13.200,00
La Pena	27.150,55
Caheruelas	20.025,00
Longanilla	7.265,00
Zorrillos	17.000,65
Ahumada	25.685,00
Bugeo	12.000,00

Las proposiciones se harán al alza de los tipos señalados y se presentarán bajo sobre cerrado, extendidas en papel de la clase sexta, redactadas conforme al modelo inserto al final y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo de depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, que se constituirá en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos. Cada licitador podrá presentar una o más proposiciones, según las deshesas a que aspire, las cuales se entregarán en la Secretaría municipal desde las once a las catorce horas de todos los días hábiles hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta. La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe del remate y se constituirá dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva. El pago lo efectuará el rematante en la forma siguiente: el 35 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva; otro 35 por 100, antes del 15 de febrero próximo, y el 30 por 100 restante, el día primero de julio venidero, entendiéndose este sistema de pago igual y en las mismas fechas para el segundo año forestal de los dos que comprende el aprovechamiento. El sobre que contenga la proposición llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos de pastos y montanera de los montes de propios de Tarifa, correspondientes a los años forestales 1944-45 y 1945-46». El contrato dimanante de esta subasta se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que pueda pedirse por ninguna causa alteración de precios y condiciones. Los poderes que puedan presentarse

con ocasión de esta subasta serán bastanteados por Letrado con ejercicio en este partido judicial. Serán de cuenta del rematante el importe de la publicación de los anuncios de subasta, reintegro del expediente con arreglo a la vigente Ley del Timbre, el pago de los impuestos establecidos o que puedan establecerse por el Estado, Diputación y Municipio, incluso en el que radican los montes, o cualquier organismo o entidad, y en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato. También será de cuenta del rematante el importe del presupuesto de ejecución de las operaciones facultativas relativas al aprovechamiento. Los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamientos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quienes deseen examinarlos. Tarifa, 7 de noviembre de 1944.—El Alcalde, José Roldán.

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en, calle, núm., provisto de cédula personal núm., con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta de los aprovechamientos de Pastos y Montaña de los montes de los propios de Tarifa, correspondientes a los años forestales 1944-45 y 1945-46, y de los pliegos de condiciones reguladoras de la subasta y aprovechamientos citados, ofrece satisfacer por el monte denominado, la cantidad de ... pesetas y céntimos (expresada en letra), comprometiéndose, en el caso de que le fuera hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

1.807-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

Anuncio

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de doce viviendas, distribuidas en dos plantas, con todos sus servicios sanitarios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Alberto Balbontín Orta, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas

hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas nueve mil ochenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diez mil diecinueve pesetas con sesenta y dos céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Moguer (Huelva) y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 10, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-

Ley de 6 de marzo de 1930 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra, estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1930). Asimismo el impuesto de pagos al Estado de las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Ciudad de Moguer, 7 de noviembre de 1944.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese con claridad la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en

el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía, para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial y de utilidades.

1.806-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Narciso García Mochales, Notario jubilado de esta capital, la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño de su cargo notarial en las Notarías de Medinaceli, Castillo de Locubín, Benicarló, Huelma, Jumilla, Albacete y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Decano, Eduardo L. Palop.

4.390-O

A N U N C I O S PARTICULARES

LABORATORIOS NUTREINA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, por el presente anuncio se convoca a todos los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, el próximo día 29, a las once de su mañana, en las oficinas de dicha Sociedad, establecidas en la calle de Modesto Lafuente, número 82, con objeto de proponer a

dicha Asamblea la modificación de varios artículos de sus Estatutos y venta de parte del activo social.

Madrid, 11 de noviembre de 1944. El Secretario, José de Vargas.—Visito bueno, el Presidente (ilegible).

4.414-P.

«LA INDUSTRIAL», S. A., FABRICA DE HIELO

Palma 27.—Madrid

Habiéndose extraviado las tres acciones números 560, 3.252 y 4.164, de esta Sociedad, pertenecientes a don Simón García Estebañez, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha no se presenta reclamación ante esta Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de la Palma, número 27, a justificar su derecho a las mismas se tendrán por nulas y sin efecto alguno las referidas acciones, procediéndose a la emisión de un duplicado.

4.387-P

COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS

Gran Ferrocarril de Venezuela

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Marcos, 3, a las seis de la tarde del día 27 de los corrientes.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad.

Es objeto de la Junta, la presentación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio social de 1943.

Madrid, 13 de noviembre de 1944. El Consejo de Administración.

4.415-P.

CONSTRUCCIONES BARGAR, SOCIEDAD ANONIMA

Atocha, 44.—Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 20 del mes actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Acta anterior.

Reforma de Estatutos.

Madrid, 11 de noviembre de 1944. El Consejo de Administración.

4.423-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las aclaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

El Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, sigue expediente con el número 24 de 1944 contra Vicente Olivera Samitier.

Barcelona, 26 de septiembre de 1944.—El Secretario (ilegible).

30.597

Borja

Don Antonio Ruiz San Román, Juez de Instrucción de Borja y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza se tramita en este Juzgado expediente contra Mariano Jaca Aznar, vecino de Malléu.

Borja, 22 de junio de 1944. — El Juez, Antonio Ruiz. — El Secretario judicial, Carmelo Molins.

28.042

Jijona

El Juzgado de Instrucción de Jijona incoa los siguientes expedientes contra los inculpados que se mencionan:

61 del Juzgado y 753 del Tribunal, Alfredo Rovira Gisbert, albañil, de Jijona.

62 y 754, Joaquín Jover Guillén, casado, molinero;

Hermenegildo Esteve Amorós, carpintero, soltero;

Ismael Esteve Castelló, casado, campesino;

Vicente Esteve Jiménez, casado, albañil;

Alejo Cerdá, casado, labrador;

José Prats Canga, casado, campesino;

José Durá Mira, soltero, agricultor, y

Agustín Rico Beneyto, agricultor. Todos ellos, vecinos de Castalla.

63 y 755, Luis Sempere Bellot, casado, Guardia urbano, de Castalla.

64 y 756, Felipe López Cantos, casado, campesino, vecino de Jijona.

Laureano Bernabéu Méndez, casado, labrador, vecino de Monnegre.

Antonio Fernández Monerres, soltero, labrador, vecino de Monnegre.

Enrique Soler Asensi, soltero, campesino, vecino de Jijona.

65 y 757, José Albert Guillén, casado, panadero, y

Jaime Bernabéu Guillén, casado, mecánico. Vecinos de Ibi.

66 y 758, Luis Mira Hernández, casado, turronero, de Jijona.

67 y 759, José Beltrán Verdú, soltero, obrero, de Castalla.

68 y 1.053, Antonio Miquel Vidal, casado, campesino;

Daniel Mira Gisbert, soltero, carpintero;

Enrique Asensi Hernández, casado, turronero, y

Francisco Coloma Miralles, soltero, turronero. Todos ellos, vecinos de Jijona.

69 y 1.054, Abelardo Arqués Mira, casado, turronero, y

Benjamín Carbonell Mira, soltero, zapatero. Vecinos de Jijona.

70 y 1.055, José Bernabéu García, soltero, jornalero, de Jijona.

71 y 1.056, Alejandro Monerres Garrigós, casado, turronero;

Ismael Ferrandiz Coloma, casado, turronero, y

Enrique García Pla, casado, carpintero. Todos ellos vecinos de Jijona.

72 y 1.057, Vicente Morant Ortiz, casado, jornalero, de Busot.

73 y 1.058, Emilio Rico Bori, soltero, campesino, de Castalla.

74 y 1.059, Juan Bautista Esteve Jimeno, casado, albañil, de Castalla.

75 y 1.060, Antonio Mira Jorge, soltero, turronero, de Jijona.

76 y 1.061, José Ripoll Llorca, casado, jornalero, de Busot.

77 y 1.062, José Cecilio Rico Guill, casado, campesino, natural de Castalla.

78 y 1.063, Francisco Ramos Ramos, soltero, albañil, de Aguas de Busot.

79 y 1.064, José Nicoláu Soler, soltero, jornalero, de Jijona.

80 y 1.065, Manuel Llorcaca Armengol, soltero, jornalero, vecino de Busot.

81 y 1.066, Carlos Valls Beltrán, casado, labrador, vecino de Ibi.

82, Francisco Sanz López, soltero, turronero;

Vicente López Ramos, soltero, albañil;

Rafael Domenech Brotóns, casado, albañil;

Antonio Vidal Tarbena, casado, turronero;

José Coloma Verdú, soltero, albañil. Todos ellos, vecinos de Jijona.

83 y 1.091, José Cortés García, casado, albañil, y

José Tortosa Clement, casado, albañil.

84 y 1.098, Daniel Bernabéu Vidal, casado, labrador;

Antonio Coloma Jerez, campesino, viudo;

Antonio Lloréns Payá, jornalero, casado, y

Sebastián Agulló Coloma, soltero, jornalero. Todos ellos, vecinos de Torremanzanas.

85 y 1.114, Ramón Brotóns Vidal, casado, labrador;

Tomás García Ramón, casado, jornalero, y

Antonio Jiménez Bernabéu, casado, jornalero. Todos ellos, vecinos de Castalla.

86 y 1.117, Jerónimo Ruiz Vallecás, casado, y

Casimiro Garrigós Linares, casado, labrador. Vecinos de Torremanzanas.

87 y 1.132, Antonio Pío Gisbert, soltero, de Ibi.

88 y 1.135, Vicente Pastor Rico, casado, banista, y

Pascual Molina Candela, casado, obrero industrial, de Castalla.

89 y 1.150, Roque Ferré Vidal, soltero, jornalero;

Vicente Berenguer Vidal, casado, comerciante;

Antonio Poveda Vila, casado, comerciante, y

José Beneyto Bananas, casado, jornalero. Vecinos de Onil.

90 y 1.154, Soledad Bernabéu Payá, casada, jornalera, de Castalla.

91 y 1.155, Angel Coloma Orquín, casado, albañil, de Jijona.

92 y 1.156, Antonio Pedro Gisbert, casado, chófer;

Antonio Pomares Portugués, soltero, natural de Torremando;

Antonio Verdú Navarro, soltero, galletero, y

Abilio Bastilla Cano, casado, jornalero. Todos ellos, vecinos de Ibi.

93 y 1.234, José Cremades Garrigós, soltero, campesino, de Jijona.

94 y 1.275, Juan Navarro Verdú, viudo, jornalero, de Ibi.

95 y 1.276, Angel Marial Rodríguez, casado, carnicero, de Ibi.

96 y 1.332, Asunción Alemán, casada, sus labores, de Onil.

97 y 1.333, Francisco Quiñis Monllor, soltero, jornalero, de Onil.

98 y 1.334, Manuel Morant Linares, casado, turronero, de Jijona.

99 y 1.335, Francisco Ferrer Domenech, casado, labrador, de Onil.

100 y 1.336, Francisco Ferri Vicens, soltero, jornalero, de Onil.

101 y 1.337, Eugenio García Hernández, cuchillero, de Ibi.

102 y 1.338, Federico Soler Masía, casado, albañil;

Alejandro Nicoláu Ramos, casado, albañil, y

Miguel Ramírez García, casado, Maestro nacional. Todos ellos, vecinos de Jijona.

103 y 1.402, Joaquín Payá Juan, yesero.

104 y 1.403, Joaquín García García, casado, jornalero, de Ibi.

105 y 1.404, Miguel Payá Mira, casado, jornalero;

José Tortosa Mira, casado, propietario;

Francisco Rico Rico, jornalero, viudo;

Ismael Brotóns Guillén, casado, jornalero;

Vicente Crespo Mira, casado, jornalero;

Francisco Tortosa Bernabéu, soltero, oficinista;

Vicente Rico Ferri, casado, jornalero;

Francisco Berenguer Molina, casado, carpintero;

Ramón Fuentes Mira, casado, chófer;

Francisco Berenguer Bienquer, casado, jornalero;

Francisco Juan Gisbert, casado, jornalero. Todos ellos, vecinos de Onil.

106 y 1.405, Carlos Pedró Guillén, casado, metalúrgico, de Ibi.

107 y 1.407, Daniel Prieto Blasco, casado, albañil.

108 y 1.408, José Juan Verdú, casado, jornalero, de Ibi.

109 y 1.423, Jaime Ortíz Cerdá.

110 y 1.453, Severino Juan Rico, empleado municipal, de Castalla.

121 y 1.483, José Iborra Climent, casado, jornalero, vecino de Busot.

112 y 1.484, Ismael Tortosa García, metalúrgico, y

Luis Agulló Bernabéu, soltero, chófer, vecino de Ibi.

113 y 1.485, Manuel Ens Giner, soltero, jornalero, de Bout.

Jijona, 7 de octubre de 1944.—El Juez de Instrucción, Aurelio Botella.—El Secretario, Santiago Arroyo.

27.226

El Juzgado de Instrucción de Jijona anuncia la incoación, por orden de la Audiencia Provincial de Alicante, de los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

114, Antonio Vidal Pico, natural y vecino de Jijona, soltero, carpintero.

115, Liberato Gisbert Sirvent, natural y vecino de Jijona, carpintero.
116, José Sanjuán Vázquez, natural y vecino de Onil, soltero, agricultor; y

Manuel Sánchez Moreno, natural y vecino de Bérchules, casado, campesino.

117, José Roque Picó, natural y vecino de Ibi, casado, practicante;

Vicente Moltó Guillén, natural y vecino de Ibi, casado, labrador;

Francisco Soriano Torres, natural de Cartagena y vecino de Ibi, casado, mecánico;

Sandalio Payá Alcaraz, natural y vecino de Ibi, casado, jornalero;

Mariano Navarro Miralles, natural y vecino de Ibi, casado, comerciante;

Miguel Picó Guillén, natural y vecino de Ibi, casado, albañil;

Vicente R. Vellés Torres, natural y vecino de Ibi, casado, Secretario de Ayuntamiento, y

Francisco Sanjuán Juan, natural y vecino de Ibi, casado.

118, Vicente Rico Molla, natural y vecino de Castalla, casado, jornalero.

119, José Albero, Pardines, natural y vecino de Onil, jornalero.

120, Vicente Blasco Climent, natural y vecino de Busot, casado, obrero, y

José Ens Giner, natural y vecino de Busot, casado, jornalero.

121, José Verdú Candela, natural y vecino de Castalla, casado, campesino.

122, Fernando Pérez Cerdá, natural de Castalla, vecino de Jijona, soltero, jornalero;

José Cerdá Molina, natural y vecino de Castalla, casado, jornalero, y

Bautista Bernabéu Juan, natural y vecino de Castalla, soltero, campesino.

123, José Rodríguez Pérez, natural y vecino de Castalla, casado, chófer.

124, Pedro Domenech Vidal, natural de Pínero y vecino de Ibi, casado, Veterinario.

125, Antonia Galván García, natural y vecina de Castalla, casada, obrera.

126, Dolores Juan Berbegal, natural y vecina de Castalla, casada, sus labores.

127, Salvador Belda Mataix, natural y vecino de Onil, agricultor.

128, Luis Chorro Cremades, natural y vecino de Tibi, casado, chófer.

Jijona, 7 de octubre de 1944.—El Secretario, Santiago Arroyo.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Aurelio Botella.

31.061

Ubuda

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubuda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresa y contra los inculpados que se mencionan:

223, Cristóbal Herrera Beltrán, de cuarenta y dos años, casado, campesino, natural y vecino de Jódar.

224, Juan Godoy Navarrete, de treinta y nueve años, casado, chófer, natural y vecino de Sabiote.

225, Eduardo Sevilla Salas, de veintisiete años, natural y vecino de Ubuda, carpintero, hijo de Antonio y de María, de estado casado.

226, José Fernández Gallego, de veintiocho años, natural y vecino de Torreperogil, arriero, de estado casado.

227, Juan López Rodríguez, de treinta años, natural y vecino de Jódar, campesino, hijo de Juan y María, de estado casado.

228, Wenceslao Sánchez Escámez, hijo de Wenceslao y Dolores, de veintisiete años, soltero, carpintero, natural y vecino de Ubuda.

José Ubuda Ubuda, hijo de Luis y de María, de treinta años, casado, obrero, natural y vecino de Ubuda.

Miguel Navarro Pérez, hijo de Baltasar y de Josefa, de treinta y un años, casado, obrero, natural y vecino de Ubuda.

José Graneros Sorroche, hijo de Juan y María, de treinta y tres años, casado, labrador, natural y vecino de Ubuda.

229, Francisco Zambrana Cobo, de veintidós años, natural y vecino de

Sabiote, hijo de Luis y Catalina, soltero, de profesión agricultor.

230, Juana González Carmona, de sesenta y ocho años, natural y vecina de Ubuda, capañera, hija de Jacinto y de Isabel, de estado casada.

231, Manuel Gómez Amzcuva, de veinticuatro años, natural de Alamedilla (Granada), vecino de Jódar, soltero, hijo de Rufino y Juana María.

232, Antonio Martínez Herrera, de treinta y cuatro años, natural y vecino de Jódar, practicante, hijo de Pedro y Juana, casado.

233 de 1944 de este Juzgado y 5.776 de 1941 del suprimido Juzgado provincial.—José Ballesteros Rubio, de veinticinco años, natural de Navas de San Juan, camarero, vecino de Ubuda.

234, Miguel Cortés Toral, de treinta y seis años, espartero, natural y vecino de Ubuda.

Rodrigo Quesada Sáez, de treinta y siete años, campesino, natural y vecino de Ubuda.

Blas Barbero Muñoz, de cuarenta y cinco años, campesino, natural y vecino de Ubuda.

José Mora Carmona, de cuarenta y un años, zapatero, natural y vecino de Ubuda.

Luis López Martos, vecino de Ubuda.

235, María Rodríguez Reyes, de veintidós años, sus labores, natural y vecina de Ubuda.

Carmen Cano Fernández, de veintiséis años, sus labores, natural y vecina de Ubuda.

236, Pedro Pérez Guerrero, de treinta y dos años, barbero, natural y vecino de Ubuda, casado, hijo de José y de Pilar.

237, Diego García Valero, hijo de Miguel e Isabel, de cuarenta y ocho años, casado, agricultor, natural y vecino de Sabiote.

238, Mariana Palomares García (a) «Rabanita», vecina de Rus.

239, Baltasar Lúndez Molina, de cincuenta y cuatro años, natural y vecino de Ubuda, casado, corredor, hijo de Marcos y de María.

Ubuda, 15 de septiembre de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, P. H., Manuel López.

30.689.

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubuda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se ha incoado expedientes con el número de 1944 que se expresa y contra los inculpados que se mencionan:

106, José Medina del Aguilar, hijo de José y de María, casado, cartero,

de cuarenta años, natural de Málaga y vecino de Torreperogil.

Manuel Fernández Chaves, hijo de Bartolomé y María, de treinta y dos años, casado, del campo, natural y vecino de Torreperogil.

José Molina Larios, hijo de Francisco y de Juana, de treinta y dos años, casado, tejero, natural y vecino de Torreperogil.

Juan de Dios Malo Torres, hijo de Francisco y de María, de cuarenta años, casado, del campo, natural y vecino de Torreperogil.

Andrés Ruiz de la Torre, hijo de Juan y de Luisa, de treinta y cuatro años, casado, del campo, natural y vecino de Torreperogil.

Luis Linares Aladi, hijo de Andrés y de Dolores, de cuarenta y siete años, casado, del campo, natural y vecino de Torreperogil.

107, Gabriel Quesada Rivera, chófer, vecino de Ubeda.

108, Andrés Salido Reyes, de cincuenta y cinco años, casado, del campo, natural y vecino de Ubeda.

Francisco de Dios Muela, de treinta y seis años, carpintero, natural y vecino de Ubeda.

109, Miguel Vázquez Fernández, hijo de Miguel y de Isabel, de treinta y cuatro años, soltero, contable, natural y vecino de Torreperogil.

110, Gabriel Villar Valera, hijo de Luis y de María, de treinta años, casado, hilador, natural y vecino de Ubeda.

111, Francisco Quesada Díaz, de treinta y cinco años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

Francisco Castillo Povedano, de treinta y siete años, empleado, natural y vecino de Ubeda.

112, Ginés López Giménez, hijo de Ramón y Francisca, de veinticuatro años, soltero, campesino, natural y vecino de Jódar.

113, Francisco Ruiz Ruiz, hijo de Sebastián y María Josefa, de veinticinco años, soltero, agricultor, natural y vecino de Torreperogil.

114, Antonio Salido Millán, hijo de José y de Ana María, de veinticinco años, casado, agricultor, natural y vecino de Ubeda.

115, Francisco Almarza Sánchez, hijo de Andrés y de María, de treinta y tres años, casado, alfarero, natural y vecino de Ubeda.

Ubeda, 11 de mayo de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario, P. H., Manuel López. 26.689

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresan y contra los inculcados que se mencionan:

116, Luis Fernández Hidalgo, hijo de Francisco y Adoración, de treinta y cinco años, casado, agricultor, natural y vecino de Torreperogil.

117, Juan Galera Muñoz, hijo de Juan y Alfonsa, de treinta y cinco años, casado, hojalatero, natural y vecino de Ubeda.

118, Juan Linger Millán, hijo de José y Ana María, de treinta y dos años, casado, campesino, natural y vecino de Torreperogil.

119, Cristóbal Honorubia Moreno, hijo de Juan y Asunción, de veintinueve años, casado, albañil, natural y vecino de Ubeda.

Ildefonso Maldonado Expósito, de cuarenta y un años, casado, campesino, natural y vecino de Ubeda.

120, Manuel Bascón Martos, hijo de Rufino y María, de veintisiete años, casado, alfarero, natural de Puente Genil y vecino de Ubeda.

121, Francisco Madrid Delgado, hijo de Ramón y de Isabel, de treinta y cinco años, casado, natural y vecino de Ubeda.

122, Ildefonso Redondo Ruiz, hijo de Pedro y Magdalena, de veintitrés años, casado, agricultor, natural y vecino de Torreperogil.

123, Antonio Deblas Olivares, hijo de Juan y Clara, de treinta y cuatro años, casado, albañil, natural y vecino de Ubeda.

124, Gonzalo López Redondo, hijo de Pedro y Luisa, de treinta y siete años, casado, albañil, natural y vecino de Torreperogil.

125, Pedro Molero López, hijo de Cristóbal y Catalina, de treinta y cinco años, casado, campesino, natural y vecino de Jódar.

Ubeda, 22 de mayo de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario, P. H., Manuel López. 27.167

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresan y contra los inculcados que se mencionan:

126, Juan Rodríguez Millán, hijo de Nicolás y María, de cincuenta y

cinco años, casado, campesino, natural y vecino de Ubeda.

127, Pedro Ruiz Rojas, hijo de José y Dolores, de treinta y cuatro años, casado, mecanógrafo, natural y vecino de Ubeda.

128, Dolores Quesada Martínez, hija de José María y Dolores, de veintinueve años, soltera, sirvienta, natural y vecina de Ubeda.

129, Ildefonso Conchillo Balbuena, hijo de Diego y Catalina, de veintisiete años, casado, industrial, natural y vecino de Torreperogil.

Juan Tudela Robles, hijo de Ramón y Bárbara, de veintitrés años, soltero, obrero, natural de Torreperogil y vecino de Ubeda.

130, Enrique Molina Aleo, hijo de Manuel y de Salvadora, de veintisiete años, casado, cabrero, natural y vecino de Ubeda.

José Quesada Ruiz, hijo de Martín y Teresa, de veintiséis años, soltero, campesino, natural y vecino de Ubeda.

131, Francisco Sevilla Moreno, hijo de Diego y María Paz, de treinta y cuatro años, casado, agricultor, natural y vecino de Ubeda.

Alfonso Líndez Cortés, hijo de Antonio y Magdalena, de cincuenta años, casado, del campo, natural y vecino de Ubeda.

José Expósito Manzano, hijo de Manuel y de Trinidad, de cuarenta años, casado, natural y vecino de Ubeda.

132, Augusto González Saud, hijo de Santos y Concepción, de veintiocho años, casado, Ayudante de Obras, natural de Vigo y vecino de Ubeda.

133, Lorenzo Juan Ruiz, de cincuenta años, hortelano, natural y vecino de Ubeda.

134, Miguel Sevilla de la Torre, de treinta y un años, soltero, albañil, natural de Torreperogil y vecino de Ubeda.

135, José Hernández Reyes, de treinta y nueve años, casado, campesino, natural y vecino de Ubeda.

Ubeda, 30 de mayo de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario, P. H., Manuel López. 27.449

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresan y contra los inculcados que se mencionan:

136, José Copado Toral, mayor de edad, albañil, natural y vecino de Ubeda.

137, José María Tello Ruiz, hijo de Manuel y María Antonia, de cuarenta y un años, casado, campesino, natural y vecino de Ubeda.

José Cortés Toral, hijo de Luis y de Ana, de veintinueve años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

Blas Navarrete Martínez, hijo de José y de Josefa, de treinta y cuatro años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

138, Francisco Sevilla Rosales, de treinta y tres años, casado, industrial, natural y vecino de Torreperogil.

Luis Linares Martínez, de veintiocho años, casado, agricultor, natural y vecino de Torreperogil.

Rafael Millán Villar, de treinta y cuatro años, soltero, campesino, natural y vecino de Torreperogil.

139, Juan Torres González, de cuarenta y nueve años, casado, campesino, natural y vecino de Torreperogil.

Ildefonso Torres González, de cuarenta y cuatro años, casado, campesino, natural y vecino de Torreperogil.

José Rubio Muñoz, de cuarenta años, casado, natural y vecino de Torreperogil.

Juan Hurtado Chaves, de treinta y siete años, casado, albañil natural y vecino de Torreperogil.

140, Pedro Blanco Quesada, de cincuenta años, natural y vecino de Sabiote, casado, agricultor, hijo de Esteban y Ginesa.

141, José Espino Soriano, de cincuenta y cinco años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

142, Ildefonso Garrido García, de veinticuatro años, campesino, natural y vecino de Rus.

143, Pedro Serrano Martínez, hijo de Nicolás y de Encarnación, de diecinueve años, soltero, del campo, natural y vecino de Ubeda.

144, José María López Ruiz, hijo de Manuel y de Mariana, de treinta y nueve años, casado, albañil, natural y vecino de Ubeda.

145, Manuel López Hidalgo, hijo de Francisco y de Juana, de treinta y un años, casado, campesino, natural y vecino de Jódar.

Ubeda, 15 de junio de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario, P. H., Manuel López.
28.186

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresa y contra los inculpa-

dos que se mencionan:

146, Diego López Jurado, hijo de Diego y María, de veinticuatro años, casado, del campo, natural y vecino de Torreperogil.

Juan Santisteban Fonta, hijo de Pedro y María, de treinta y ocho años, casado, agricultor, natural y vecino de Torreperogil.

Manuel Hurtado González, hijo de Bartolomé y María, de cuarenta y siete años, casado, del campo, natural y vecino de Torreperogil.

147, Tomás Ruiz Quesada, hijo de Tomás y Encarnación, de treinta años, casado, albañil, natural y vecino de Ubeda.

148, Nicolás Expósito Gómez, hijo de José y Manuela, de veintiocho años, casado, agricultor, natural y vecino de Ubeda.

149, Juan Vilchez Molina, hijo de Lázaro y Catalina, de cuarenta y un años, casado, ferroviario, natural y vecino de Ubeda.

150, Francisco Murcia Reyes, hijo de Francisco y Josefa, de cuarenta y seis años, casado, tipógrafo, natural y vecino de Ubeda.

151, Nicolás Hortal Ortiz, hijo de Tomás y María Josefa, de treinta y un años, casado, cortador, natural y vecino de Ubeda.

152, Juan Garrido Arévalo, hijo de Juan y Manuela, de treinta y tres años, casado, dependiente, natural de Linares y vecino de Ubeda.

153, Antonio García Cano, hijo de Juan de Dios y de Lucía, de veinticinco años, casado, del campo, natural de Canena y vecino de Ubeda.

154, Miguel Herrera Benítez, hijo de Miguel y Catalina, de cincuenta y tres años, casado, metalúrgico, natural y vecino de Ubeda.

155, Andrés Pérez Zambrana, hijo de Alejandro y Teresa, de treinta y cinco años, casado, del campo, natural y vecino de Sabiote.

Ubeda, 26 de junio de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario, Pablo Torrente.

28.431

Don José Echevarría y González de Agullar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresa y contra los inculpa-

dos que se mencionan:
166, Ildefonso Fernández Rosales, de veintitrés años, soltero, campesino, natural y vecino de Torreperogil, hijo de Ildefonso y María.

Tomás Moreno Nieto, hijo de Juan Antonio y Severina, de cuarenta y dos años, casado, espartero, natural y vecino de Torreperogil.

167, José Munuera Rosales, hijo de Juan y de Luisa, de veinticuatro años, soltero, albañil, natural y vecino de Torreperogil.

168, Miguel Torres Cecilia, de treinta y cinco años, espartero, natural y vecino de Jódar.

Antonio Fidel León Moreno, de treinta años, hilador, natural y vecino de Jódar.

169, Antonio Aranda Ventaja, de treinta y tres años, agricultor, natural y vecino de Rus.

170, Juan José Blanco Navarrete, mayor de edad, del campo, natural y vecino de Sabiote.

171, Francisco Martínez Romero, de sesenta y ocho años, agricultor, natural y vecino de Rus.

172, Juan Herrera López, hijo de Fernando y Manuela, de 37 años, casado, jornalero, natural y vecino de Jódar.

173, Luis Villar Teñuela, hijo de Diego y Carmen, de veintinueve años, soltero, agricultor, natural y vecino de Torreperogil.

174, José Rus Jiménez, hijo de Gines e Isabel, de cincuenta y un años, casado, del campo, natural y vecino de Sabiote.

Alonso Peñas Roncero, hijo de Francisco y Ana María, de treinta y cinco años, casado, del campo, natural y vecino de Sabiote.

175, Francisco Redondo Yerpes, hijo de Antonio y Juana, de veinticinco años, casado, del campo, natural y vecino de Ubeda.

Ubeda, 15 de julio de 1944.—El Juez, José Echevarría y González.—El Secretario, Manuel López.

29.024

Don José Echevarría y González de Agullar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresa y contra los inculpa-

dos que se mencionan:
176, José Ráez López, de 25 años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

177, María Gómez Sarmiento, hija de Lorenzo y de Josefa, de treinta y un años, casada, su sexo, natural y vecina de Ubeda.

179, Miguel Ruiz Villar, hijo de Ildefonso y María, de veinticinco años, soltero, albañil, natural y vecino de Torreperogil.

179, Manuel López Galiano, de cincuenta y cinco años, campesino, natural y vecino de Jódar.

180, José Moral Martínez, de cincuenta y cuatro años, pedrero, natural y vecino de Ubeda.

Juan Aragón Real, de treinta y tres años, pedrero, natural y vecino de Ubeda.

181, Alejandro Medina Uclés, de cincuenta y un años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

182, Francisco Garrido García, natural y vecino de Rus.

183, Fausto Quesada Ruiz, mayor de edad, campesino, natural y vecino de Ubeda.

184, Francisco Quesada Prieto, hijo de Pedro y Manuela, de cincuenta años, casado, del campo, natural y vecino de Ubeda.

185, Francisco Chaves Valero, mayor de edad, agricultor, natural y vecino de Torreperogil.

Ubeda, 20 de julio de 1944.—El Juez, José Echevarría y González.—El Secretario, Manuel López.

29.073

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresa y contra los inculcados que se mencionan:

196, Alejandro Guerrero López, de cincuenta y un años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

197, Andrés Alcalá Rivas, hijo de Pedro y María, de cuarenta y seis años, del campo, natural y vecino de Jódar.

198, Juan Yerla Sánchez, de cincuenta años, casado, campesino, natural de Casilla de Chilluévar y vecino de Torreperogil.

Consuelo Gómez Cruz, de treinta y nueve años, casada, del campo, natural y vecina de Torreperogil.

Francisco Jiménez Peña, de cuarenta y siete años, viudo, agricultor, natural y vecino de Torreperogil.

Antonio Gómez Ruiz, de cuarenta y cuatro años, casado, campesino, natural de Torreperogil y vecino de Ubeda.

Diego Torres González, de cincuenta y dos años, casado, campesino, natural y vecino de Torreperogil.

Ignacio Cuenca Romo, de treinta y ocho años, casado, del campo, natural de Quesada y vecino de Torreperogil.

Antonio Vargas Martínez, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural y vecino de Torreperogil.

199, Ginés Hidalgo Salido, vecino de Torreperogil.

Juan Jumilla López, vecino de Torreperogil.

Miguel Gaitán Peñuela, vecino de Torreperogil.

Bartolomé Munuera González, vecino de Torreperogil.

200, Juan Salido Ruiz, natural y vecino de Ubeda.

201, Luis Zambrana Muñoz, mayor de edad, campesino, natural y vecino de Sabote.

202, Pedro Antonio Talavera Pérez, hijo de Diego y de María, de treinta y cuatro años, campesino, natural y vecino de Torreperogil.

203, Pedro Ruiz Robles, hijo de Tomás y de Bárbara, de treinta y siete años, casado, del campo, natural y vecino de Torreperogil.

204, Francisco Palomares García, hijo de Gabriel y de Mariana, de cuarenta y ocho años, casado, contable, natural y vecino de Rus.

205, Manuel Sánchez Filgaira, hijo de Lázaro y de Manuela, de treinta años, campesino, natural y vecino de Cañena.

Ubeda, 14 de agosto de 1944.—El Juez, José Echevarría y González.—El Secretario, Manuel López.

29.671

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresa y contra los inculcados que se mencionan:

206, Ricardo López Navarrete, hijo de José e Isabel, de veintiséis años, casado, campesino, natural y vecino de Sabote.

Ildefonso García López, hijo de Bernardo y de Marcelina, de treinta y siete años, casado, campesino, natural y vecino de Sabote.

207, Bartolomé Arévalo Fuentes, hijo de Bartolomé y de Luisa, de cuarenta y tres años, casado, capachero, natural de Bedmar y vecino de Jódar.

208, Lucas Casas Aranda, hijo de Fernando y de Carmen, de treinta y cinco años, casado, chófer, natural y vecino de Ubeda.

209, Agustín Martínez Romero, hijo de José y de Amadora, de veintinueve años, casado, carrero, natural y vecino de Torreperogil.

210, Adela Ceclija Cuevas, hija de José y de Josefa, de treinta y cuatro años, viuda, sus labores, natural y vecina de Jódar.

211, Francisco Alvarado Martínez, hijo de Alberto y Micaela, de cuarenta y un años, casado, zapatero, natural y vecino de Ubeda.

212, Gabriel Garrido Millán, casado, de treinta y tres años, albañil, natural y vecino de Ubeda.

213, Ramón Lorite Herrera, de treinta y nueve años, casado, campesino, natural y vecino de Jódar.

214, Antonio Sánchez López, hijo de Pedro y de Magdalena, de veintiséis años, soltero, metalúrgico, natural y vecino de Ubeda.

Cristóbal Trillo de la Paz, hijo de Bienvenido y de Juana, de treinta y un años, casado, metalúrgico, natural y vecino de Ubeda.

Lázaro Trillo de la Paz, hijo de Bienvenido y de Juana, de veintinueve años, soltero, metalúrgico, natural y vecino de Ubeda.

Manuel Laguna González, hijo de Julián y de Melchora, de treinta y tres años, casado, metalúrgico, natural y vecino de Ubeda.

215, Francisco Molina Navarro, vecino de Ubeda.

Miguel Jiménez Cano, vecino de Ubeda.

Carlos Ortiz Cano, vecino de Ubeda. Ubeda, 31 de agosto de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario, Manuel López.

30.025

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresan y contra los inculcados que se mencionan:

240, Ildefonso Martínez Fernández, hijo de José y de Isabel, de cuarenta y ocho años, casado, agricultor, natural y vecino de Torreperogil.

241, Isabel Hidalgo Ortiz, vecina de Jódar.

Rosa Herrera Hidalgo, vecina de Jódar.

242, Manuel Rentero Montoro, hijo de Pedro José y Francisca, de cuarenta años, casado, hortelano, natural de Baeza y vecino de Rus.

243, Luis Expósito Moya, de veintinueve años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

244, Baltasar Líndez Ruiz, de veintitrés años, carpintero, natural y vecino de Ubeda.

245, Francisco Ruiz Ventaja, de veinticuatro años, campesino, natural y vecino de Rus.

246, Luis Redondo Pozas, de cuarenta y tres años, campesino, natural y vecino de Ubeda; y

Francisco Quesada Ruiz, de veintinueve años, casado, natural y vecino de Ubeda.

247. Víctor Juan Vilchez Morillo, hijo de Francisco y Antonia, de treinta años, del comercio, natural y vecino de Ubéda.

248. Juan Pérez Gómez, hijo de José y Victoria, de treinta y siete años, casado, agricultor, natural y vecino de Ubéda.

249. Juan Sánchez Catena, hijo de Pablo y de María, casado, agricultor, natural y vecino de Rus.

250. Antonio Fernández Naranjo, de treinta años, casado, pescador, natural de Villacarrillo y vecino de Rus.

Ubéda, 30 de septiembre de 1944. El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, P. H., Manuel López.
31.041

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubéda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado los expedientes que se expresan y contra los inculpados que se mencionan:

Expediente de 1942:

23. Ginés Gallego Almazán, hijo de Alejandro y de Josefa, viudo, del campo, natural y vecino de Sabiote.

Expedientes de 1944:

251. Agustín del Olmo García, hijo de Diego y de Asunción, de treinta y seis años, casado, natural y vecino de Rus.

Antonio Moreno Moreno, vecino de Rus.

Blas Vilchez González, vecino de Rus.

Miguel Navas Martínez, vecino de Rus.

Antonio López Cozar, vecino de Rus.

Pedro Campos Valcárcel, vecino de Rus.

Francisco Ortiz Moreno, vecino de Rus.

José Martínez Ruiz, vecino de Rus.

Manuel García Carmona, vecino de Rus.

Diego del Olmo García, vecino de Rus.

Miguel Pulpillo Ortiz, vecino de Rus.

Antonio Garrido García, vecino de Rus.

Bárbara Valcárcel Guillén, vecina de Rus.

252. Manuel Sánchez Moreno, hijo de Juan y de Visitación, de treinta y cinco años, casado, agricultor, natural y vecino de Jódar.

Juan Víctor Molero Martínez, hijo de Pedro y Eufrosia, de sesenta años, casado, agricultor, natural y vecino de Jódar.

Santiago Berenguer Herrera, hijo de Agustín y María, de treinta y ocho años, casado, agricultor, natural y vecino de Jódar.

Antonio López Herrera, hijo de José María y de María, de cuarenta y seis años, casado, blanqueador, natural y vecino de Jódar.

Ramón Latorre Herrera, hijo de Marcos e Isabel, de cuarenta y siete años, casado, agricultor, natural y vecino de Jódar.

253. José Ruiz Morillas, de veintiocho años, casado, del campo, natural y vecino de Jódar.

254. Pedro Ruiz Calles, hijo de Sebastián y Antonia, de veintiocho años, soltero, albañil, natural y vecino de Ubéda.

255. Francisco Toral Campos, hijo de Santiago y de Juana, de veintinueve años, casado, del campo, natural y vecino de Ubéda.

256. José Martínez Cobo, de treinta y ocho años, industrial, natural y vecino de Ubéda.

256. José Moreno Salcedo, de veintiocho años, chófer, natural y vecino de Ubéda.

257. Manuel López Miguel, de treinta y siete años, campesino, natural y vecino de Ubéda.

258. Pedro de la Cruz Cabrera, hijo de Manuel y de Josefa, de treinta y ocho años, soltero, campesino, natural y vecino de Ubéda.

259. Ramón Rincón Barrionuevo, hijo de Fernando y Manuela, de veintiséis años, soltero, campesino, natural y vecino de Rus.

260. Juan Quesada Prieto, hijo de Pedro Benito y de Manuela, de treinta y ocho años, casado, campesino, natural y vecino de Ubéda.

261. Jacinto Guerrero López, hijo de José y de Antonia, de treinta y siete años, casado, del campo, natural y vecino de Ubéda.

262. Baltasar, Expósito Molina, hijo de Hermenegildo y de Antonia, de cuarenta y tres años, casado, agricultor, natural y vecino de Ubéda.

Miguel Carrasco Martínez, hijo de Ginés y de Juana, de cuarenta y dos años, del campo, natural y vecino de Ubéda.

263. Edefonso Fernández Torres, de treinta y cinco años, casado, Abogado, natural y vecino de Torreperogil.

264. Antonio Martínez Donoso, hijo de Ignacio y María Vicenta, de setenta años, casado, campesino, natural y vecino de Ubéda.

265. Blas Fernández Contreras, de veinticuatro años, carbonero, natural y vecino de Rus.

Ramón Padilla Arroyo, de veintiocho años, panadero, natural de Zueros (Córdoba) y vecino de Rus.

Andrés López López, de treinta y cinco años, arriero, natural y vecino de Rus.

Esteban Ruiz Barrionuevo, de treinta y cinco años, campesino, natural y vecino de Rus.

Ubéda, 20 de octubre de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, P. H., Manuel López.

31.529

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción de Ubéda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se ha incoado expediente con el número 245 de 1943 contra Alfonso Jiménez Mora, de treinta y seis años, natural y vecino de Ubéda, del campo, hijo de Pablo y de Juana, casado.

Ubéda, 30 de mayo de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, P. H., Manuel López.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES JUZGADOS DE INSTRUCCION

U b e d a

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubéda.

Hago saber: Que por este Juzgado se han sobreesido los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

Del año 1943:

57. Luis Aranda Torres, y Gil Calvente Talavera. Vecinos de Sabiote.

194. Matías Rosales Hurtado, de Torreperogil.

218. Luis Martínez Fernández, María Ruiz Arcos, Isabel Troyano Balbuena, y Ana María Jurado Moreno. Vecinos de Torreperogil.

130. Juan Díaz Romero, de Jódar.
228. José Almagro Olmedilla, de Ubéda.

229. Antonio Martínez Martos, de ídem.

231. Juan Reyes Díaz, de ídem.
233. Francisco Salido Mora, de ídem.
234. Diego Martínez Martínez, y Tomás Martínez Moreno. Vecinos de Torreperogil.

235. Salvador Gómez Medina, de Ubéda.

240. Francisco Moreno Salmerón, de ídem.

242. José Urrutia Biedma, de ídem.
243. Diego Martínez Padilla, de ídem.

Del año 1944:

- 1, Bartolomé Arias Cobo, Pedro Ogallar Pérez, y Juan Madrid García. Vecinos de Ubeda.
 - 2, Manuel de la Cruz Martínez, y Manuel Moreno Martínez. Vecinos de Ubeda.
 - 3, Antonio Almagro Pozas, de íd.
 - 4, José Pérez Gómez, de ídem.
 - 5, Francisco Prieto León, de ídem.
 - 6, Santos López Germán, de Jódar.
 - 7, Cayetano Ortega Juan, de Ubeda.
 - 8, José Hidalgo Padilla, de ídem.
 - 9, Manuel Rodríguez Rodríguez, de ídem.
 - 10, Alfonso Morales López, de Jódar.
- Lo que se hace público por el presente, haciendo constar que los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes.
- Ubeda, 1 de julio de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario (ilegible).
- 28.432.

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Hago saber: Que por este Juzgado se han sobreseído los expedientes de 1944 que se expresa, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

- 12, José de Dios de Dios, de Ubeda.
- 13, Pablo Ramírez Miras, de íd.
- 14, Diego Peñuelas Expósito, de Torreperogil.
- 15, Francisco Ruiz Talavera, de Ubeda.
- 16, Bernardo de la Cruz Ruiz, de ídem.
- 17, Gabriel Navarrete Michán, de Torreperogil.
- 18, Antonio Navarrete Madrid, y Rafael Navarrete Madrid. Vecinos de Ubeda.
- 20, Matías Sánchez Ruiz, de Rus.
- 21, Alfonso Vargas Morales, de Jódar.
- 22, Lorenzo Martínez Rosillo, de Ubeda.
- 23, Miguel de la Cruz Ramiro, de ídem.
- 24, Manuel Padilla de la Cruz, de ídem.
- 25, Juan Campos Moya, de ídem.
- 26, Rodrigo Morilla Expósito, de Torreperogil.
- 28, Antonio Cobo Tallante, y Manuela Cobo Tallante. Vecinos de Ubeda.
- 29, Manuel Muñoz Valcárcel, vecino de Rus.

30, Manuel Fernández García, de Canena.

Lo que se hace público por el presente, haciendo constar que los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Ubeda, 4 de julio de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario (ilegible).

28.588.

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que por este Juzgado se han sobreseído los expedientes que se expresa, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

- 32 de 1944, Manuel Pérez Hurtado, de Torreperogil.
 - 33 de 1944, Elías Expósito Rus, de Ubeda.
 - 34 de 1944, Eufrasio Nieto Salas, de ídem.
 - 35 de 1944, José Vilchez Morillo, de ídem.
 - 36, Miguel Rodríguez de la Torre, de ídem.
 - 37, Andrés García Olivares, de íd.
 - 38, Lucía Marín Caravaca, de íd.
 - 40, Pedro Talavera Moro, de Saibote.
 - 156 del Juzgado y 5.780 de 1941 del suprimido Tribunal Provincial, Francisco Ponçe Rodríguez, vecino de Ubeda.
 - 157 y 5.782, Roque de la Torre Expósito, de ídem.
 - 158 y 5.783, Francisco Villar García, de ídem.
 - 159 y 5.781, Gaspar Ráez Martínez, de ídem.
 - 160 y 5.784, Antonio Crespo Mora, de ídem.
 - 161 y 5.785, José Martínez Padilla, de ídem.
 - 162 y 5.786, Enrique Martínez Garrido, de ídem.
 - 163 y 5.787, Manuel Torralba Rivera, de ídem.
 - 164 y 5.963 de 1942, Bernardo Román de la Blanca, de ídem.
 - 165 y 6.066, Antonio Jiménez de la Torre, de ídem.
- Lo que se hace público por el presente, haciendo constar que los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes.
- Ubeda, 31 de julio de 1944.—El Juez, José Echevarría.—El Secretario, P. H., Manuel López.
- 29.283.

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Hago saber: Que por este Juzgado se han sobreseído los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

- Del año 1943:
- 138, Robustiano González Amores, de Ubeda.
 - 179, Gil Martínez Ruiz, de Rus.
- Del año 1944:
- 31, Juan Vega Cozar, de Ubeda.
 - 41, Miguel Martos López, de ídem.
 - 42, Alfonso Vilchez Jiménez, de Saibote.
 - 43, Pedro Sánchez Sánchez, de Ubeda.
 - 44, Bartolomé Munuera Rosales, de Torreperogil.
 - 48, Rafael López Laserna, de Jódar.
 - 49, Leonardo Acedo Garrido, vecino de Rus.
 - 50, Gabriel Palomares Garrido, de ídem.
 - 51, José del Molino Expósito, de Ubeda.
 - 52, Martín Higuera Aranda, vecino de Rus.
 - 53, Luis Ruzafa Hervás, de Ubeda.
 - 54, Juan Serrano Sánchez, vecino de Jódar.
 - 55, Manuel Reyes Cruz, de Ubeda.
 - 56, Bernardo Navidad Ráez, de íd.
 - 57, José Linares Expósito, de íd.
 - 58, Rodrigo Gómez Quesada, de ídem.
 - 59, Pedro Tello Ruiz, de ídem.
 - 64, María Gómez Marín, de ídem.
- 5.561 de 1941 del suprimido Tribunal Provincial y 186 de 1944 de este Juzgado, Luis Martínez González, de ídem.
- 5.562 y 187, Juan Rojas de la Blanca, de ídem.
 - 5.601 y 188, Juan José Garrido Mendoza, de ídem.
 - 5.602 y 189, Purificación López Valero, de ídem.
 - 5.603 y 190, Juan Moreno Vargas, de ídem.
 - 5.697 y 191, Nicolasa Toral Rodríguez, de ídem.
 - 5.696 y 192, Juan Ramírez Pastor, de ídem.
 - 5.759 y 193, Antonio Moya Molina, de ídem.
 - 5.760 y 194, Melchor Martínez Soguera, de ídem.
 - 5.761 y 195, Fernando Parra Navarrete, de ídem.
- Lo que se hace público por el presente, haciendo constar que los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes.
- Ubeda, 11 de septiembre de 1944.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario, P. H., Manuel López.
- 30.274

Don Aurelio Valenzuela Moreno,
Juez de Instrucción del partido de
Ubeda.

Hago saber: Que por este Juzgado se han sobreesido los expedientes de 1944 que se expresa, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

45, Juan de Dios Molina Sánchez, de Ubeda.

60, Andrés Morales López, de Jódar.

62, Luis Jimena Almazán, de Sabote.

66, Ildelfonso Araque Ruiz, de Rus.

67, Antonio Torres López,
Dolores Peñuela Munuera, e
Ildelfonso Ruiz Villar, vecinos de Torreperogil.

68, Miguel Campos Moya, vecino de Ubeda.

69, Diego González Rodríguez, de Torreperogil.

70, José Lindes Ruiz, de Ubeda.

71, Julián Marín Jiménez, de ídem.

72, Alejandro Talavera Soriano, de ídem.

73, Antonio Berlanga Pérez, de ídem.

74, Juan Palacios Pérez, de Torreperogil.

76, Salvador Espino Segura, de Ubeda.

81, Pablo Jiménez Sánchez, de ídem.

82, Catalina Martínez Pozas, de Rus.

84, José Pérez Martínez, y
Francisco García Cabrera, de Ubeda.

87, Francisco Blanca Rivas, de ídem.

88, María Jurado Fernández, de ídem.

89, Mateo Millán Fernández, de ídem.

90, Bernabé Ruiz Moreno, de ídem.

98, Luis Azorit Oñate, de ídem.

99, Martín Fernández Jiménez, de ídem.

100, Antonia Cobo Copado, de ídem.

105, Manuel Infantes Hernández, de ídem.

Lo que se hace público por el presente, haciendo constar que los expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Ubeda, 20 de septiembre de 1944.
El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.
El Secretario, P. H., Manuel López.
30.688

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

Cédula de notificación

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de octubre de 1944.—El señor don Manuel Díaz Merry e Iniguez, Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital; habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, el señor Abogado del Estado, y de otra, como demandados, don Modesto Zabala e Izaguirre, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Alfonso Navarro Torres y representado por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez; don Emilio García Rojo, mayor de edad, casado, funcionario y de éstos vecinos, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, bajo la dirección del Abogado don Manuel Enterría Gainza, en concepto aquél de administrador que fué del abintestado de doña Carmen de Uriarte y Manuel de Villena; don José Antonio de Agreda González, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz y representado por el Procurador don Vicente Iborra Medel; el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, bajo la dirección del Abogado don Gabriel L. Salcedo; doña María Calle Vicente, vecina de Crespos; doña Petra Rodríguez Rodríguez, doña Blanca Ezquerro Trillo, doña Josefa Sanz Aguado, doña Asunción Tabúas García y doña Telma Rodríguez Ramos, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconoce, que no tienen defensa ni representación en estos autos, habiendo sido declaradas en rebeldía; sobre nulidad de un juicio ejecutivo y otros extremos.

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda de autos formulada por el señor Abogado del Estado contra don Modesto Zabala e Izaguirre, don Emilio García Rojo, como administrador judicial del abin-

testato de doña Carmen de Uriarte y Manuel de Villena, doña Petra Rodríguez y Rodríguez, doña Blanca Ezquerro Trillo, doña María Calle Vicente, doña Josefa Sanz Aguado, doña Asunción Tabúas García, doña Telma Rodríguez Ramos, don José Antonio Agreda González y el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, debo absolver y absuelvo a todos estos demandados de dicha demanda. Desestimo, asimismo, la reconvencción formulada por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y no hago expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de alguno de los demandados se notificará por edictos, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, si dentro del término de tercero día no se solicita la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Díaz Merry. Fué publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña Petra Rodríguez Rodríguez, doña Blanca Ezquerro Trillo, doña Josefa Sanz Aguado, doña Asunción Tabúas García y doña Telma Rodríguez Ramos, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

31.802-A. J.

M A D R I D

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Madrid se sigue juicio de menor cuantía a instancia de doña Agustina Lozes Brassier contra don José Ferrer Torres, sobre rescisión de contrato de compraventa, en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha acordado citar por segunda vez al demandado don José Ferrer Torres, cuyo domicilio se ignora, para que el día veintitrés del corriente mes, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones contenidas en el pliego redactado por el señor Juez, y asimismo reconozca ciertos documentos privados, con apercebimiento de que si no comparece, será declarado confeso en el contenido de dicho pliego de posiciones, y se tendrán por reconocidos los documentos objeto de la prueba.

Y para que sirva de citación al mencionado don José Ferrer Torres,

y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de noviembre de 1944.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.

3.484-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad pendiente expediente, promovido por doña Eladía Ortega Sanmartín, para que se la declare heredera abintestato única de su hermana doña Melchora Ortega Sanmartín, natural de Burgos, hija de don Juan y doña Manuela, que a los setenta años de edad falleció en Barcelona, el 30 de enero de 1938, siendo viuda de don José Díaz Rivero, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado testamento ni otro acto de última voluntad; y lo cual se hace público en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de 4 del actual, citándose al propio tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante aquel Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Daniel Fenoll.

4.402-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En los autos de menor cuantía promovidos ante este Juzgado que luego se dirán, se ha dictado la siguiente «Providencia. — Barcelona, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por turnado a este Juzgado el anterior escrito, fórmese con el mismo y documentos acompañados, que se unirán en la forma pedida, autos en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Felipe Puig de la Bellacasa, en nombre y representación de don José Raventós Babot; entiéndanse con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento civil; se admite a trámite la demanda de menor cuantía que se formula y de ella se da traslado con emplazamiento y entrega de copias a la demandada, doña Francisca Borri Amigó, mayor de edad, viuda, de ignorado domicilio, y para el caso de

haber fallecido, contra sus herederos desconocidos para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, y a tal fin publíquense edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Barcelona».—Lo manda y firma el señor don Ramón Osorio Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad; doy fe.—Ramón Osorio Martínez.—Ante mí, Marcelino Pascual, Of.»

Por tanto, se expide el presente para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados de ignorado domicilio, doña Francisca Borri Amigó, y caso de haber fallecido, sus ignorados herederos, haciéndoles saber además que obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda.

Barcelona, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Marcelino Pascual, Of.

.401-A. J.

ZARAGOZA*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado con fecha de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, en el juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador don Orencio Ortega, en nombre de don José Pou de Foxá, contra los herederos desconocidos del Eminentísimo Sr. D. Francisco Vidal y Barraquer, y cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, en reclamación de veinticinco mil pesetas, se confiere traslado de dicha demanda a referidos demandados y se les emplaza para que dentro del término de nueve días, improrrogables, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, personándose en estos autos, en forma, y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4.403-A. J.

SALAMANCA

Don Julio Ortega San Román, Juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que don Juan Manuel Castro Rial, de veintinueve años de edad, soltero, Catedrático de la

Universidad de Salamanca, con vecindad en la misma, natural de Cce, hijo de Perfecto Castro Canosa y de Manuela Rial Monzo, ha acudido a este Juzgado en solicitud de que se instruya expediente para obtener la modificación de sus apellidos en el sentido de hacer uno solo compuesto de los dos que actualmente lleva como primeros, para construir uno solo de Castro-Rial, y como segundo el que le corresponde de Canosa, por ser públicamente conocido y definido como titular del solo apellido Castro-Rial, debido a su personalidad como publicista, así como en el orden literario y social, causándole molestias y perjuicios la actual situación de no tener unidos los dos apellidos, dando lugar a confusionismos con otras personas y a rectificaciones, retrasos y errores que es preciso salvar.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar del día de la publicación.

Dado en Salamanca a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Julio Ortega.—Ante mí, (ilegible).

4.404-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

3.291

CABALLERO SANZ, Luis; de unos dieciocho años, hojalatero ambulante, bajo, moreno, con una mancha en el carrillo derecho, vistiendo mono azul, vecino de Olivenza; procesado en causa 81 de 1944, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para constituirse en prisión.

30.595.

3.292

GÓMEZ GAGO, Luciano; de veintitrés años, mutilado, hijo de Ma-

nuel y de Caridad, natural de San Adrián, partido de Ortigueira (La Coruña), vecino de Ortigueira, habiendo tenido su último domicilio en San Adrián; procesado en sumario número 195 de 1943; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, para ser reducido a prisión.
30.706.

3.293

MORA, Miguel de; vecino de Torre de Mar (Málaga), de veinte años, alto, delgado, pelo castaño, ojos azules, que viste pantalón blanco de franela, chaleco claro, camisa oscura y alpargatas blancas con suela de goma, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 143 del año 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, a constituirse en prisión.
30.780.

3.294

ALIAS GONZALEZ, José Antonio; que usa también los nombres de José Antonio López González y Lorenzo Sánchez Delgado, de cuarenta y siete años, casado, técnico industrial, natural de Granada, hijo de Juan y de María, vecino de Almería, domiciliado en calle de Ramos, núm. 63; procesado en sumario número 49 de 1944, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, a constituirse en prisión.
30.783.

3.295

GONZALEZ CANO, Emilio; natural de Blanca, viudo, comerciante, de cincuenta años, hijo de José Antonio y de Adriana; procesado en causa 71 de 1933, por parricidio, seguida en el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
30.784.

3.296

CASTAÑEDA OROZCO, José; natural de Linares, hijo de José y de Ana, soltero, chófer, que en diciembre de 1935 tenía treinta y siete años y su domicilio en Almería, Jovellanos, 6, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 374 de 1935, por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid (Secretaría de don José de Molinuevo), para constituirse en prisión.
30.856.

3.297

PEÑA BENITO, Clemente; natural de Araúzo de Miel (Burgos), soltero, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Felipe y de Eusebia, domiciliado últimamente en Claudio Coello, 109, segundo; procesado en causa 120 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión.
30.888.

3.298

MORENO GARCIA (a) «Tonijúa», Juan; de treinta y dos años, casado, hijo de Francisco y Ana, natural de Valdepeñas y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en la calle del Marqués de Viana, 22, segundo; procesado en sumario 196 de 1942, por robo y encubrimiento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para ser reducido a prisión.
30.907.

3.299

LOPEZ MARTIN, Julio; natural de Cigales (Valladolid), soltero, mecánico, de diecisiete años, hijo de Salvador y de Esperanza, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, 48; procesado en causa 153 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid (Secretaría de don Manuel Comellas), para ser reducido a prisión.
30.998.

3.300

HERNANDEZ GABARRI, Marcelino; conocido por Raimundo, de cuarenta y siete años, natural de Vado (Palencia), hijo de Dionisio y de Rosa, casado, paraguero, gitano, domiciliado en Figueras, calle de Garrigal, sin número; procesado en sumario 35 de 1939, rollo 47 del año 1939, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cañete, para constituirse en prisión.
31.022.

3.301

GONZALEZ BERROCAL, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para llevar a efecto el auto de procesamiento y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 69 de 1944, por robo y usurpación de funciones.
31.223.

EDICTOS**Juzgados Civiles****3.302**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanada del sumario 45 de 1943, sobre hurto; por la presente se cita a don Luciano Guillaux, vecino de París, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día tres del próximo mes de marzo, a las diez de su mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia de Valladolid al juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Medina del Campo, 27 de octubre de 1944.—El Secretario judicial, Enrique Martínez.

31.861.

3.303

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de La Almunia de Doña Godina.

Por el presente se requiere a la vecina de Cuenca Juana Soriano Pérez, domiciliada, según manifestó, en la calle de Colón, número diez, como fiadora de la procesada Rosario Jiménez y Jiménez, para que presente en término de diez días a la referida procesada; bajo apercibimiento, si no lo hace, de lo dispuesto por la Ley respecto a la fianza en metálico que constituyó para la libertad de tal procesada; en sumario 64 de 1943, por robo.

La Almunia, 8 de noviembre de 1944.—El Juez, Fernando Bernáldez. El Secretario, Luis Alvarez.

31.857.

3.304

Don José Jimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de Valencia.

Por el presente, se cita al lesionado Carlos Escario Elosegui, natural de Matanzas (Cuba), el cual dijo habitar en Madrid, calle de Urumea, número 3 (Colonia Iturbe), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reconocido por el médico forense y encargarse de su asistencia, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pues así lo tengo acordado en proveído de hoy, dictado en el sumario 273 de 1944, sobre lesiones. Valencia, 9 de noviembre de 1944.

El Juez, José Jimeno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

31.867.